



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La nota presentada por la Sra. Mansilla Stella Maris describiendo una situación particular y solicitando intervención, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta necesario escuchar a la Sra. Mansilla, las empresas involucradas y la Vecinal de Barrio Luzuriaga para interiorizarse sobre la problemática en cuestión.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a las empresas linderas al domicilio de la Sra. Mansilla y a los representantes de la Comisión Vecinal de Barrio Luzuriaga para abordar la problemática en cuestión.

ARTÍCULO 2: Por Secretaría Administrativa se fijara día y hora de audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1218 Sala de Sesiones, 20 de Noviembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.